

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la decisión del Consejo de Ministros de incrementar un cinco por ciento los impuestos de productos vitivinícolas históricos, con un alto valor cultural y que dotan de prestigio y de imagen a los territorios de las zonas adscritas a las Denominaciones de Origen Málaga, Jerez y Manzanilla de Sanlúcar, Montilla-Moriles o Condado de Huelva.

Congreso de los Diputados, 12 de enero de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de diciembre de 2.016 el Consejo de Ministros aprobó una subida del 5% en los impuestos de productos vitivinícolas históricos, con un alto valor cultural y que dotan de prestigio y de imagen a los territorios de las zonas adscritas a las Denominaciones de Origen Málaga, Jerez y Manzanilla de Sanlúcar, Montilla-Moriles o Condado de Huelva.

Son productos vitivinícolas tradicionales y reconocidos internacionalmente que se han visto afectados, lo que perjudica y afecta negativamente a Denominaciones de Origen históricas como Jerez y Manzanilla de Sanlúcar, Montilla-Moriles, Málaga o Condado de Huelva. Casos como el de los vinos de licor, dulces y generosos, categorías de productos que no dejan de pertenecer a la familia del vino y que, en opinión de la Conferencia Española de Consejos Reguladores Vitivinícolas, se encuentran injustamente discriminadas por esta decisión, porque son productos identificativos de sus respectivas zonas, que llevan el nombre de éstas por el mundo, con una historia centenaria y con un arraigo y un valor cultural que han contribuido y contribuyen al desarrollo cultural y económico de estos territorios y que refuerzan y hacen aumentar el valor de la marca España en los mercados internacionales.

Para la citada Asociación, el valor añadido que los vinos de licor, dulces o generosos proporcionan a los territorios de Denominaciones de Origen como Jerez y Manzanilla de Sanlúcar, Málaga, Montilla-Moriles y Condado de Huelva en términos de imagen y de prestigio es muy importante y favorece la atracción de turismo para estos territorios, la captación de inversión extranjera, la financiación de estas zonas y de sus empresas y la internacionalización de sus productos.

Si a esto se le añade la función social que cumple la vitivinicultura de estas Denominaciones de Origen, contribuyendo a fijar población a estos territorios, a abrir una oportunidades de trabajo sostenible que permitan a los jóvenes incorporarse al mercado laboral, además de contribuir a la riqueza económica de los mismos y a la conformación de paisaje de estas zonas, perjudicar al sector vitivinícola de estas zonas es un error grave que puede provocar un daño económico en términos de pérdida de puestos de trabajo y de ingresos para sus poblaciones mucho más grande que el impacto recaudatorio que para las arcas públicas pueda suponer el impuesto especial al que van a estar sujetos estos productos intermedios.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuál es el motivo por el que el pasado mes de diciembre el Consejo de Ministros aprobó una subida del 5% en los impuestos de productos vitivinícolas históricos, con un alto valor cultural y que dotan de prestigio y de imagen a los territorios de las zonas adscritas a las Denominaciones de Origen Málaga, Jerez y Manzanilla de Sanlúcar, Montilla-Moriles o Condado de Huelva?
- 2.- ¿Ha valorado el Gobierno el incremento de ingresos públicos generados por la citada subida fiscal?
- 3.- ¿Se ha hecho por el Gobierno un estudio previo del coste económico que para las zonas afectadas por estas denominaciones de origen va a suponer el reiterado incremento impositivo?
- 4.- ¿Esta decisión tributaria afecta sólo a productos vitivinícolas producidos en Andalucía?



Francisco Javier Cano Leal
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos